

En Ripollet, a 3 de noviembre de 2009

## PRINCIPIO UNO.- LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

Para Vertisub las personas significan el capital más importante de la organización. Entendemos que los trabajadores son personas libres que eligen lo que quieren hacer y ser dentro de sus circunstancias. De esta forma, Vertisub se esfuerza en crear ese entorno de libertad ( que propicia la responsabilidad ) donde se realicen las obras y servicios. Por ello, todas las actuaciones se dirigen y se acomodan dentro del ámbito de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en base a los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación a los derechos sociales, a la eliminación de toda discriminación, así como en salud y seguridad en el trabajo.

La política de contratación de Vertisub se basa en la selección de personal cualificado con independencia de su raza, religión, sexo, nacionalidad y rechaza activamente cualquier forma de discriminación. Impulsa y promueve la igualdad de género aplicándose a todas las políticas de gestión de RRHH.

Un objetivo prioritario para Vertisub es la seguridad de su capital humano, para ello, realiza prevención activa de todo tipo de incidentes que implique un daño a personas o al medioambiente en todas sus operaciones.

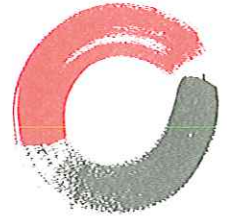
La seguridad en su actividad, la protección de las personas que trabajan así como del medioambiente, la prevención eficaz de los accidentes de trabajo y la innovación en sus procesos, fundamentalmente la de seguridad laboral, productos y servicios es un objetivo prioritario para la empresa.

Todo el personal es consciente de su responsabilidad a la hora de realizar sus tareas de forma eficaz y eficiente adaptando las acciones preventivas que eviten riesgos a las personas, por ello es prioritario la información y formación de todo sus trabajadores en materia de seguridad y salud.

### **Acción:**

1. Se pone en marcha el proyecto iniciado en el 2007 de la sociedad Crea Innovación que es una empresa orientada al desarrollo y puesta en marcha de proyectos de investigación aplicada (I+D+i) para el sector industrial en general. Con ello pretendemos aportar mejor tecnología y mejores conceptos en la práctica productiva y de sistemas de seguridad de nuestros clientes.
2. Se ha creado la Escuela Vertisub, quienes han impartido al 100% de la plantilla la formación adecuada para cada puesto de trabajo ( cursos de altura, de espacios confinados...). Asimismo se ofrece a terceras empresas la oportunidad de aprovechar dicho servicio para formar a sus trabajadores.
3. Se pone en marcha el Plan de Igualdad, adaptando toda la documentación relativa a la empresa para evitar la discriminación de género. Debido al tipo de actividad de la sociedad el índice de contratación de la mujer es muy bajo, por lo que en la página web de la sociedad se incluyó vínculo para integrar a las mujeres en la plantilla.





4. En la empresa durante el año 2008 se han incorporado trabajadores con 11 nacionalidades diferentes, respetando totalmente las culturas y costumbres de cada uno de ellos, como muestra de ello, en la gratificación de Navidad que la empresa ofrece a sus trabajadores se tuvo en cuenta las costumbres alimenticias, entregando un producto que no vulnerase los principios culturales de las distintas nacionalidades.
5. Se ha entregado a todos los trabajadores incorporados durante el año 2008 el Manual de Acogida, en donde se indican los principios de la sociedad, código ético.

## PRINCIPIO DOS.- VULNERACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Vertisub evalúa y clasifica sus proveedores según la calidad, medidas o actuaciones de prevención de riesgos laborales, así como se les exige que cumplan con la legislación vigente, exigiendo documentos acreditativos de ello.

En el proceso de selección de proveedores se tiene en cuenta la gestión respetuosa con el medio ambiente así como su compromiso social. Se trabaja con proveedores de prestigio y solvencia.

La compañía está especialmente sensibilizada con la importancia del seguimiento y control del cumplimiento legal de las operaciones, por ello se evita totalmente incurrir en prácticas poco éticas, ni de forma interna ni con los proveedores.

### Acción:

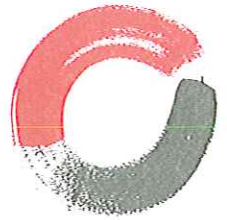
1. Damos a conocer a nuestros proveedores de la inclusión y compromiso de la empresa del Pacto Mundial de los Derechos Humanos.
2. Solicitud de la documentación acreditativa de la calidad de sus servicios, así como de su compromiso social. Se verifica a través de los procesos de calidad ISO. En la ISO de Vertisub están incluidos los criterios éticos de la compañía con lo que se certifica anualmente su cumplimiento.
3. Colaboración con la ONG Amnistía Internacional, organización que vela por el cumplimiento de los derechos humanos en cualquier país del mundo.

## PRINCIPIO TRES.- LAS EMPRESAS Y LA LIBERTAD DE ASOCIACION

El pilar fundamental de la sociedad es la seguridad y salud de las personas, así pues la empresa dispone de dos delegados de prevención.

La entidad cuenta con una política y procedimientos de información para consultas a los empleados sobre futuros cambios o para las operaciones de las organizaciones informantes. Existe en cada centro de trabajo tablón de anuncios con la información que afecta directamente al funcionamiento de la empresa.





No existe representación legal de los trabajadores, puesto que existe una gran canal de comunicación directo y sin intermediarios entre la dirección de la empresa y los trabajadores.

#### Acción:

1. Existe un documento llamado informe de incidencias con un procedimiento establecido en el que los trabajadores pueden hacer constar todas sus opiniones, sugerencias, preocupaciones y críticas.
2. Se ha iniciado proyecto de comunicación interna a través de la intranet, para fomentar la participación y colaboración de los empleados para la mejora de la actividad.
3. Todos los trabajadores están adscritos al convenio colectivo de la construcción, mejorado de forma voluntaria por la empresa tanto a nivel salarial, como a nivel de acciones sociales.

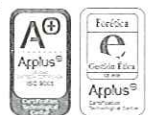
#### PRINCIPIO CUATRO.- LAS EMPRESAS Y EL TRABAJO FORZOSO Y COACCION

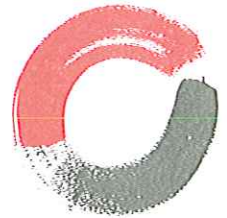
Vertisub cumple con todos los requisitos legales a la hora de la contratación de sus empleados, así como hace un estudio riguroso de los trabajadores que subcontratan los servicios así como de sus condiciones laborales, para garantizar que no existan actitudes de trabajos forzados.

La conciliación de vida familiar con laboral es una premisa básica en la gestión de los Recursos Humanos de Vertisub, la sociedad facilita a todos los trabajadores la adaptación de las condiciones laborales ante las situaciones personales de cada uno de ellos. El nivel de concentración y peligrosidad de los puestos de trabajos requiere que el trabajador se encuentre en sus plenas facultades, por lo que la empresa adapta las condiciones ( horarios, jornadas, descansos... ) a las necesidades básicas de conciliación familiar.

#### Acción:

1. Las contrataciones se efectúan bajo la legislación social vigente, estando totalmente excluido cualquier signo de exclusión social o trabajo forzoso.
2. Por la actividad de riesgo de la sociedad está totalmente prohibido el trabajo forzoso y bajo coacción, valorando en cada contratación la formación y situación personal del trabajador.





## PRINCIPIO CINCO.- ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

La empresa realiza el 100% de su contratación con trabajadores mayores de edad, así como vela de forma exhaustiva que las empresas subcontratas tengan el mismo principio.

Al no tener centros de trabajo fuera de España, y estar sometidos a la legislación vigente en España, se elimina en gran parte el riesgo que nuestros proveedores utilicen mano de obra infantil.

### Acción:

1. Colaboramos desde el inicio de la empresa con Fundación Vicente Ferrer que promueve el desarrollo cultural infantil en la India.
2. Tenemos apadrinado un niño durante el año 2008, pero se han tenido diversos a lo largo de la relación que tenemos con la Fundación.

## PRINCIPIO SEIS .- DISCRIMINACION EN EL EMPLEO

La organización dispone de mecanismos de defensa para evitar la discriminación por razón de sexo, raza, religión...

### Acción:

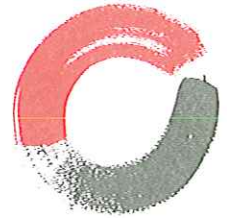
1. Durante el 2008 la sociedad tuvo contratadas a personas hasta de 11 nacionalidades distintas, en las que se empleó con igualdad de condiciones laborales, así como salariales, teniendo por parte de todos los trabajadores posturas de total respeto y educación.
2. Se ha implantado en la política de Recursos Humanos el plan de Igualdad, adaptando toda la documentación y estrategia empresarial a las nuevas directrices.
3. Desde RRHH se trata de favorecer la integración de colectivos desfavorecidos y con exclusión social. Se colabora con Fundaciones y centros de trabajos de exclusión social.
4. Colaboración con APIP, Asociación para la Promoción y la Inserción Profesional, incorporando trabajadores provenientes de dicha institución.

## PRINCIPIO SIETE .- LA EMPRESA Y EL MEDIO AMBIENTE

La empresa está especialmente sensibilizada con el mantenimiento medioambiental, tanto de los trabajadores y de sus métodos de protección, así como de sus proveedores que colaboran.

Se están realizando acciones formativas de concienciación de gestión medioambiental tanto a los trabajadores como nota informativas a los proveedores de las acciones que la compañía realizada en relación a la concienciación.





## Acción:

1. Se están realizando campañas internas del "PAPEL 0" en la compañía, evitando al máximo cualquier impresión, utilizando el soporte informático para la realización de las tareas.
2. En el caso de ser imprescindible impresión utilizar la opción de la doble cara para toda la documentación.
3. Existen iniciativas para el fomento de la concienciación medioambiental, como el reciclaje de tóners de impresoras mediante empresa especializada, recogida selectiva de papel, selección de materiales en el almacén, ahorro del agua en zonas comunes ( mediante notas explicativas ).
4. Aprovechamiento máximo de la luz solar, con multitud de entradas de luz que permiten el ahorro de consumo eléctrico. Iluminación con bombillas de bajo consumo.
5. Se elimina la entrada de papel de nuestros proveedores, utilizando solo medios telemáticos.
6. Se ha diseñado el nuevo centro de trabajo de Puertollano con las últimas tecnologías en conservación medioambiental, con un circuito de recogida de aguas para su total aprovechamiento así como dotado de placas fotovoltaicas.

## PRINCIPIO OCHO .- INICIATIVAS PARA EL RESPETO MEDIOAMBIENTAL

La actividad principal de la empresa promueve cada vez más una mayor responsabilidad medioambiental en todos los proyectos, innovando sobre nuevos procedimientos para el desarrollo de la protección del medio ambiente en sus obras.

Promovemos una mayor responsabilidad medioambiental en todos los proyectos que desarrollamos y difundimos el respeto hacia el medio ambiente en nuestras acciones.

## Acción:

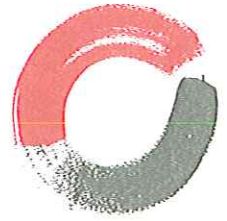
La empresa genera material tóxico recogido en sus obras de trabajo, por lo que cuenta con el servicio de una empresa especializada para el recogido de dichos vertidos o materiales para su correcto reciclaje y depósito.

La empresa en la confianza de mantener y formalizar la política medioambiental, estudia la posibilidad de acogerse a las normativas ISO.

## PRINCIPIO NUEVE .- DIFUSION DE TECNOLOGÍAS ECOLOGICAS

Una de las iniciativas de la empresa es la innovación y perfeccionamiento de los procesos de trabajo que se llevan a cabo siempre respetuosos con el medio ambiente.





Estas creaciones e innovaciones se ponen al servicio de nuestros clientes, así como se informa de los nuevos métodos de trabajo.

Acción:

1. Difusión del respeto medioambiental en nuestros proyectos, así como en las innovaciones y puesta en marcha de productos que se comercializan.
2. Se fomenta el uso de los ordenadores y de la documentación informatizada, así como se establece en las reuniones como método explicativo las presentaciones en diapositivas en lugar del papel.
3. La comunicación entre la empresa y los proveedores ( facturas, notas informativas...) se produce de forma telemática, no utilizando el correo en papel para las comunicaciones.

### PRINCIPIO DIEZ .- LAS EMPRESAS Y LA CORRUPCION, LA EXTORSION Y EL SOBORNO.

Como que en Vertisub tenemos un código ético elaborado en consenso con todos los trabajadores y por ello mismo lo cumplimos totalmente porque lo hacemos nuestro, no damos cabida a ningún tipo de corrupción empresarial. Por parte de la Dirección no se contempla ninguna obtención de negocio bajo ninguna circunstancia que no sea las legalmente establecidas y la que por méritos propios conseguimos con nuestro trabajo bien hecho.

Esto constituye en sí una cultura de empresa de la que está imbuida todo el personal que trabaja en Vertisub.

Acción:

1. Información del código ético a trabajadores de nueva incorporación.
2. Hacer extensivo nuestro código a nuestros clientes.
3. Poner en práctica nuestro código ético en cualquier circunstancia aún con riesgo de perder negocio.

